

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 14-2018

MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que esta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2017-0111-R de fecha 15 de noviembre de 2017, suscrita por el Ing. Hugo Fernando Rodas Cornejo, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial fue designado como Gerente General de APPB, el Sr. Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento;

Que, el Plan Anual de Contratación (PAC) es la planificación anual que debe realizar toda Entidad Contratante, para realizar la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente;

Que, en el portal de COMPRAS PÚBLICAS administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública se publicó el correspondiente Manual de Usuario relacionado al PLAN DE CONTRATACIÓN;

Que, la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA en su Artículo 22, señala que "... Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal institucional. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley...";

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal compraspublicas.gob.ec...";

Que mediante Resolución Administrativa No. 3-2018 del 16 de enero del 2018, esta Gerencia aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2018, presentado con oficio No. APPB-0005 DAD de enero 10 del 2018, suscrito por el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 13-2018 del 27 de febrero del 2018, esta Gerencia aprobó la PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR (PAC) para el año 2018, presentada con oficio No. APPB - 0023 DAD del 14 de febrero del 2018 suscrito por el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo;

Que, con oficio No. APPB -0027 DAD del 1 de marzo del 2018, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo, presenta a la Gerencia para la respectiva aprobación, la Segunda Reforma al PAC institucional, mismo que ha sido elaborado en base a los montos y partidas presupuestarias vigente a la presente fecha y al Plan Operativo Anual reformado vigente;

Que, la presente reforma del Plan Anual de Contratación de la entidad, comprende: 1) El cambio en el tipo de procedimiento y ajuste de presupuesto (SIN IVA) para la contratación de programa de seguros para APPB con cobertura desde el 28 de febrero del 2018 al 28 de febrero del 2019; y, 2)

Cambio en el tipo de procedimiento para la contratación del “Servicio de Tienda Especializada tipo comisariato para la provisión de productos comestibles para Jubilados del año 2018”;

-En uso de las facultades que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículo No. 25 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR (PAC) para el año 2018, que se anexa a la presente Resolución, presentada con oficio No. APPB - 0027 DAD del 1 de marzo del 2018 suscrito por el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo.

Artículo 2.- La publicación en la página web de la entidad, la realizará la Unidad de Ingeniería de Procesos; y, la publicación en el portal WWW.COMPRASPUBLICAS.GOB.EC, del Plan Anual de Contratación (PAC) y la presente Resolución Administrativa se encargará el Departamento Administrativo.

Artículo 3.- Los servidores de la entidad deberán sujetarse de manera obligatoria a las contrataciones establecidas en el Plan Anual de Contratación (PAC)

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el primer día del mes marzo del dos mil dieciocho.



MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 1 de marzo del 2018.



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



Conmutador (593-7) 929-999 Ext. 104-101 Telefax (593-7) 929-634 email appb@ecoprotec.org

WWW.appb.gov.ec

Puerto Bolívar – El Oro – Ecuador

LA MEJOR ALTERNATIVA MARÍTIMA DEL ECUADOR AL MUNDO

Marzo 2/2018
9h 25
[Signature]

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2018 (SEGUNDA REFORMA)

Nº	Inicial/ Reforma	Item Presupuestario	CPC	Tipo de Compra	Tipo de Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Descripción	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Total Presupuesto	Periodo
Servicios Básicos														
1	I	530105	842200012	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Entre entidades públicas o sus subsidiarias	Provisión de Servicio de Internet para APPB para el año 2019.	-	20.535,71	20.535,71	C3
2	I	530106	681120011	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Entre entidades públicas o sus subsidiarias	Servicio de Correspondencia Oficial para APPB para el año 2019.	-	1.339,29	1.339,29	C3
Servicios Generales														
3	I	530201	643120016	Servicio	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	Servicio de Transporte para Personal de APPB para el año 2019 (todas las rutas)	-	31.500,00	31.500,00	C3
4	I	530201	643120016	Servicio	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	Servicio de Transporte para Personal de APPB (ruta Sur (10-30 km) y Pasaje (51-60 km)) de Febrero a Diciembre del 2018	16.649,60	-	16.649,60	C1
5	I	530208	852500021	Servicio	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	Servicio de Seguridad Privada Para Instalaciones Portuarias (3 puntos de servicio de 24 horas permanente con arma letal) Febrero y Marzo 2018	19.467,30	-	19.467,30	C1
6	1R	530208	852500021	Servicio	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	Servicio de Seguridad Privada Para Instalaciones Portuarias (3 puntos de servicio de 24 horas permanente con arma letal) Abril a Diciembre 2018	87.602,98	-	87.602,98	C1
Traslados														
7	I	530301	661100011	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Entre entidades públicas o sus subsidiarias	Provisión de Pasajes Aéreos Nacionales para el personal de APPB para el año 2019	-	18.000,00	18.000,00	C3
Instalación, mantenimiento y reparaciones														
8	I	530404	859901911	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	Si	Menor Cuantía	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados de APPB (no incluye repuestos ni accesorios)	6.900,00	-	6.900,00	C1
Contratación de estudios, investigaciones y servicios técnicos especializados														
9	1R	530606	931230215	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Servicio de Odontología para los Jubilados de APPB para el año 2018	8.999,00	-	8.999,00	C1
10	1R	530606	931230215	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Servicio de Odontología para los Jubilados de APPB para el año 2019	-	10.000,00	10.000,00	C3
Gastos en Informática														
11	I	530704	831600011	Consultoría	Común	Gasto Corriente	No Aplica	No	Contratación Directa	Mantenimiento del sistema ORACLE para optimizar servicios y mejorar estado actual del servidor de aplicaciones y bases de datos	4.464,29	-	4.464,29	C2
Bienes de uso y consumo corriente														
12	I	530801	622290011	Bien	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Servicio de Tienda Especializada tipo comisariato para la provisión de productos comestibles para Jubilados del año 2018	37.000,00	-	37.000,00	C1
13	I	530801	622290011	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	Servicio de Tienda Especializada tipo comisariato para la provisión de productos comestibles para Jubilados del año 2019	-	37.500,00	37.500,00	C3
14	I	530804	369900019	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	Materiales de oficina para para stock de bodega para el año 2018	4.000,00	-	4.000,00	C1

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2018 (SEGUNDA REFORMA)

Nº	Inicial/ Reforma	Item Presupuestario	CPC	Tipo de Compra	Tipo de Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Descripción	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Total Presupuesto	Periodo
15	I	530804	38912013307	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Toners, Cartuchos y Cintas para Impresoras de APPB	11.000,00	-	11.000,00	C1
16	I	530805	364100021	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	Materiales de aseo para toda la entidad para el año 2018	2.000,00	-	2.000,00	C1
Seguros y Otros Gastos														
17	I	570201	713340318	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Entre entidades públicas o sus subsidiarias	Contratación de Pólizas de Seguro para APPB con cobertura desde el 28 de Febrero del 2018 al 28 de febrero del 2019	22.250,00	-	22.250,00	C1
											220.333,17	118.875,00		

*Valores Sin IVA

Fuente: Segunda Reforma al Plan Operativo Anual Inicial del 2018

Requerimientos de Unidades Administrativas y Gerencia General

Resultados de Procesos Declarado Desierto SIE-APPB-01-2018 (comestibles jubilados)

Ing. Alvaro Minuche Hermida
JEFE ADMINISTRATIVO

